



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°032-2024-MDSC

Santiago de Cao, 07 de Febrero 2024

VISTO:

El Informe N° 002-2024-MDSC/CPI, emitido por el responsable del Coordinador de Plan Incentivos 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, refiere que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Orden Jurídico; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Ordenanza N° 003-2020-MDSC, de fecha 21 de Febrero del 2023, se aprueba la Modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; INCORPORANDO EL AREA TECNICA MUNICIPAL teniendo como objetivo fundamental orientar a la Municipalidad hacia una organización moderna que permita el logro de los fines contemplados en la Ley Orgánica de Municipalidades y las demás y normas municipales actuales;

Que, mediante Informe N° 002-2024-MDSC/CPI, de fecha 06 de febrero del 2024, el Coordinador de Plan de Incentivos solicita la designación de un funcionario como responsable de la Unidad del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Que, la Unidad del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, es el órgano de línea encargado de promover la formación de las organizaciones comunales, prestadoras de servicios de saneamiento, así como de supervisarlas, fiscalizarlas y brindarles asistencia técnica para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento. Su misión es contribuir en la modernización y fortalecimiento de la gestión de la municipalidad para la mejora de los servicios de agua y saneamiento y la sostenibilidad de los mismos, y con ello, la mejora de la calidad de vida de las familias del ámbito rural y urbano;

Que, estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley No 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes y, con las facultades y atribuciones de que está investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable de la Unidad del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao al **ING. SERGIO AMADO DIAZ MOGOLLON** – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura identificado con D.N.I N° 42166091, con correo electrónico sergio_82_23@hotmail.com y numero de celular N° 954815704, con las atribuciones y funciones que el cargo amerita a partir de la fecha; y como apoyo a la **ING. VICTORIA VANESSA GAMBOA CARRIÓN** – GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES, con D.N.I N° 70526234c con correo electrónico victoriagamboacarrion@gmail.com y numero celular N° 998982290.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al nuevo responsable el contenido de la presente resolución, con el fin de asumir el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del cargo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, notificar la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL

Calle San Martín N°360 – Telefax: 044-463024 - Santiago de Cao – Ascope - La Libertad – Perú

www.munimdsc.gob.pe



G.M. VISTO
SUP